



## Objetivo de la guía

Definir los lineamientos que se deben seguir para el diligenciamiento del [GA-F03 Formato para la Elaboración de Microdiseños de los Cursos](#) que se desarrollan en los diferentes Programas Académicos de la Universidad del Magdalena.

## Responsable

El responsable de la adecuada aplicación de este documento es el Jefe de la Unidad Académico Administrativa a la que pertenece el curso.

## Generalidades

Esta guía aplica a los diferentes Programas Académicos de la Universidad del Magdalena.

Algunas Siglas utilizadas en el [GA-F03 Formato para la Elaboración de Microdiseños de los Cursos](#):

- **HAD:** Horas de Acompañamiento Directo.
- **HTI:** Horas de Trabajo Independiente.

## Descripción

### 1. Identificación del Curso

La identificación del curso se diligencia en la primera página del documento, y debe propender porque su contenido no abarque más de una página pues se pretende que con la información registrada allí, el lector se pueda hacer una idea general del curso.

Numeral 1.1 y 1.2, se debe registrar la información de la asignatura de acuerdo con lo consignado en el Plan de Estudio vigente del Programa. Consultar en el link: (<https://www.unimagdalena.edu.co/>, opción: oferta académica – escoger programa de su interés)

Numerales 1.3; 1.4 y 1.5, esta información se encuentra registrada en el Acuerdo Académico que reglamenta el Plan de Estudio del Programa. Consultar en el link: (<http://extension.unimagdalena.edu.co/secretaria/Paginas/acuerdosya.aspx>)

Numeral 1.6, las HAD, es el resultado del número de créditos de la asignatura reglamentado en el Acuerdo Académico que regula el Plan de Estudio del Programa, multiplicado por el número de semana de clases (17 semanas)

Numeral 1.7, las HTI, es el resultado del número de HAD multiplicado por 2

Numeral 1.8, corresponde a la relación proporcional de HAD:HTI -1:2-, es decir, por 1 HAD el estudiante tendrá 2 HTI

Numeral 1.9, corresponde al número de horas presenciales de HAD en el aula de clase asignado por el Programa Académico en el SIARE dentro del respectivo periodo académico

Numeral 1.10, corresponde al número de horas presenciales de HAD para el laboratorio y/o salida de campo, programada por el docente dentro de la planeación académica de su curso. Estas horas se encuentran incluidas dentro de la programación cargada en el SIARE

Numeral 1.11, corresponde al número de HAD en espacio virtual o remoto, el cual será un complemento del numeral 1.10, que el estudiante trabajará de manera concertada o consensuada con el docente dentro de los tiempos asignados en las distintas plataformas institucionales. Este espacio virtual es asignado por el Programa Académico en el SIARE dentro del respectivo periodo académico.

**Nota:** Las HAD en espacio virtual, no reemplazan las HTI del estudiante, por cuanto éstas últimas hacen parte del trabajo independiente y autónomo del estudiante.

Numeral 1.12, es la sumatoria de los numerales 1.9; 1.10 y 1.11, el cual deberá coincidir con el numeral 1.6

Numeral 1.13, se debe registrar el nombre de la Unidad Académica responsable del diseño y la administración del curso

En el numeral 1.14 y 1.15, se deben registrar los datos que determinan la ubicación curricular del curso dentro del Plan de Estudios de la Unidad responsable. Para esto, es necesario registrar el nombre del área de formación, así como el componente curricular en donde se ubica el curso

## **2. Justificación del Curso**

La justificación debe incluir los aportes a la formación del profesional que proporcionan los diversos componentes del curso. Especialmente, lo relacionado con la respuesta dada al por qué se requiere como parte del plan de estudios. La argumentación debe presentar elementos referentes a la pertinencia del objeto de estudio desde varias perspectivas como la: disciplinar, científica, política, normativa, y social. Por ejemplo, cómo se fundamenta el curso desde las políticas de calidad en la educación superior. En este punto, es importante referenciar los decretos y resoluciones que tracen directrices a nivel nacional e internacional sobre la formación en el área, así como, los planteamientos base de los marcos de fundamentación de los exámenes de calidad de la educación superior - SABER PRO- y las asociaciones nacionales e internacionales del ámbito disciplinar.

### **3. Competencias por Desarrollar**

Las competencias son definidas como “conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Las competencias son inherentes al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida (Acuerdo 02 de 2020 CESU).

En el presente apartado se debe enumerar las competencias genéricas (3.1) y específicas (3.2) que se espera sean desarrolladas por el estudiante en el curso. Se recomienda revisar las competencias declaradas por el Programa Académico.

La redacción de competencias debe tener los siguientes elementos: una acción, un objeto sobre el cual se efectúa la acción, el contexto en el que se realiza la acción, y los criterios de calidad que debe cumplir la acción para ser considerada como un desempeño idóneo. Los documentos de lineamientos curriculares internacionales, como los emitidos por asociaciones internacionales de profesionales en una disciplina, y nacionales, como los marcos de fundamentación de los exámenes de calidad de la educación superior, usualmente contienen la formulación de competencias en las diferentes áreas de conocimiento. Por último, se sugiere presentar esta información utilizando una lista con viñetas.

Ejemplo de una competencia: “Aplica adecuadamente el instrumental teórico de las disciplinas de formación, lo cual le permite enriquecer los debates actuales sobre el hombre, la sociedad, las culturas y el Estado”

### **4. Resultados de Aprendizaje**

Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico (Decreto 1330 del 25 de julio del 2019). En ese sentido, los Programas Académicos para dar respuesta a las necesidades sociales identificadas, el sector productivo, y los propósitos institucionales en relación con su sello y apuestas misionales, declaran un perfil de egreso acorde a esas necesidades, definiendo dentro del mismo los Resultados de Aprendizaje – RA –.

En este apartado, se deberán declarar los resultados de aprendizaje que se esperan lograr en el curso y deberán ser formulados en coherencia con los conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que se espera el estudiante incorpore como parte de sus aprendizajes para desarrollar las competencias necesarias para su desempeño profesional, laboral y personal. En ese sentido, se debe tener como referente los Resultados de Aprendizaje previamente declarados por el Programa y articulados con el área de formación dentro de la cual se ubica el curso.

Ejemplo de un Resultados de Aprendizaje: “El estudiante contribuye a los debates actuales desde el análisis de la realidad acudiendo al instrumental teórico de las disciplinas de formación”

## **5. Programación del Curso**

En este ítem se detalla el contenido de aprendizaje de las unidades temáticas del curso y sus respectivas evidencias y actividades de aprendizaje, las cuales deberán guardar coherencia con las competencias y los resultados de aprendizaje definidos para el curso. Esta programación se hará por semana, y en ella se detallará el tiempo requerido para desarrollar los contenidos temáticos, identificando las horas de acompañamiento directo (HAD) y las horas de trabajo independiente (HTI). Esto es lo que determina la cantidad de créditos que el curso debe tener.

En las HAD, se debe especificar la cantidad de horas que tendrá el estudiante de manera directa, presencial en el aula de clase, y las horas a trabajar en el espacio virtual de manera concertada o consensuada, sin interferir en las HTI, por cuanto estas horas hacen parte del trabajo autónomo e independiente del estudiante.

Es importante aclarar que desde el enfoque de organización de actividades por créditos académicos se plantea la necesidad por dar más responsabilidad al estudiante sobre su proceso formativo. Esto implica concebir el trabajo independiente más allá de la acción de “repasar” la temática expuesta por el profesor. En lugar de eso, el estudiante debe asumir la preparación de algunos temas de forma exclusivamente independiente bien de forma individual o en equipo.

Al momento de diligencia HAD y HTI se debe diferenciar para cada uno de los componentes las horas teóricas (T) y las horas prácticas (P).

## **6. Prácticas de Campo – Laboratorios y Salidas de Campo**

Si para el desarrollo del curso se requiere una práctica académica, laboratorio o salida de campo, el docente debe dejarla definida de manera clara, indicando donde se ubica la unidad temática, la fundamentación teórica, evidencias, actividades de aprendizaje, recursos y los tiempos requeridos

## **7. Mecanismo de Evaluación**

Esta descripción debe hacerse de forma general por cada resultado de aprendizaje del curso. En ella se debe establecer de forma clara la semana en la que se aplicará la mediación de evaluación y los mecanismos, criterios y/o rúbricas; los cuales deberán ser socializados con el estudiante previo a su aplicación.

## **8. Valoración de los Resultados de Aprendizaje**

Se considera la evaluación como un proceso de acompañamiento permanente, continuo e integral, centrado en el desarrollo humano de los estudiantes, que involucra aspectos cualitativos, y que ha de tener en cuenta las diversas dimensiones del ser. En consecuencia, se deben propiciar espacios de realimentación en los cuales se dará cuenta del trabajo realizado, los alcances de los niveles de desempeño, la disposición al cambio, al crecimiento mutuo y el compartir con el otro.

En este sentido, se deben enunciar de manera clara, coherente y precisa los criterios de valoración establecidos para determinar el nivel de desempeño de los resultados de aprendizaje en los mecanismos, criterios y/o rúbricas.

En síntesis, todo el proceso de valoración incorpora tanto la visión pedagógica como la disciplinar específica, mediada por los conceptos de desarrollo humano del PEI

## 9. Recursos Educativos y Herramientas TIC

Es necesario referenciar los medios a través de los cuales se ejecutará la propuesta del curso; por ejemplo: Guías de trabajo, fichas, Internet, computador, software, sala de informática, base de datos, entre otros.

Por directriz Institucional, las plataformas oficiales para el trabajo en espacio virtual y/o remoto serán Teams y Brightspace habilitadas para docentes y estudiantes a través de su correo institucional Para el caso de la plataforma institucional Brightspace, se accede a través del link: <https://campusvirtual.unimagdalena.edu.co>.

## 10. Referencias Bibliográficas

Se deben enumerar las referencias bibliográficas que se pueden utilizar para apoyar el proceso de formación, haciendo la clasificación sobre la ubicación y disponibilidad del recurso bibliográfico. Es importante que el docente incorpore su producción científica

### Registro de modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
01	12/11/2012	5. Descripción	Se modificó la descripción de cada uno de los campos solicitados por el GA-F03 formato para la elaboración de microdiseños de cursos aprobados por el consejo académico, ya que inicialmente no se encontraba alineada con dicho formato.
02	18/11/2013	Plantilla	Se ajusta el contenido a la Plantilla para procedimientos con interacciones y comunicación de resultado de actividades
		Responsable	Se definen los Participantes y responsables del procedimiento
		Generalidades	Se incluye el alcance del documento.
		Descripción	Se ajustan los títulos y contenido de los ítems y se incluyen nuevos.

